

Universidad del sureste

Campus I Comitán

Licenciatura en derecho

Taller de elaboración de tesis

Ensayo: Tercer parcial

Catedrática: María del Carmen Cordero

Alumno: Jhonny Alexander Vázquez Jiménez

9º cuatrimestre

Ciclo escolar: Mayo-agosto 2020

Recolección de datos

La recolección de datos es un mecanismo por el cual se recupera información acerca de un tema en específico, normalmente esta técnica es utilizada cuando se desarrollan investigaciones. Independientemente del tema, un investigador necesita de muestras/pruebas que confirmen la hipótesis que el mismo expresa.

Recordemos que hace mucho tiempo, antes de la época científica la gente únicamente se guiaba por lo que sentía o le decían, a pesar de esto la humanidad en conjunto logró superar sus antiguos fantasmas con la llegada de la ilustración o siglo de las luces.

El anterior movimiento tuvo como consecuencia incontables cambios en la sociedad, uno de los más importantes fue la aceptación del método científico, considero que el procedimiento más importante del mismo es el de la comprobación ya que eso, en un principio, fue lo que separó de las vagas ideas que se tenían anteriormente, lo que significó comenzar a ver las cosas como las exponían y verlas como en verdad eran, dejar de creer y comenzar a pensar.

Es así que la recolección de datos también es una herramienta indispensable para los investigadores, por ende, se debe tener en claro a qué tipo de datos se tiene acceso en primer lugar, para consecuentemente seleccionar el tema sobre el que versará la investigación.

Para el caso de esta tesis me pareció posible el poder exponer, a mi manera, el poder conectar temas tan antiguos y relevantes acerca del derecho, sabía que la presunción de la inocencia, del derecho contemporáneo, se establece en Francia a partir de la revolución francesa. A partir de lo anterior imaginé que sería relativamente fácil poder conseguir información de ese tipo, cosa que fue cierta ya que existen innumerables artículos en Constituciones, Códigos y Convenciones o tratados que buscan el respeto a los procesos penales.

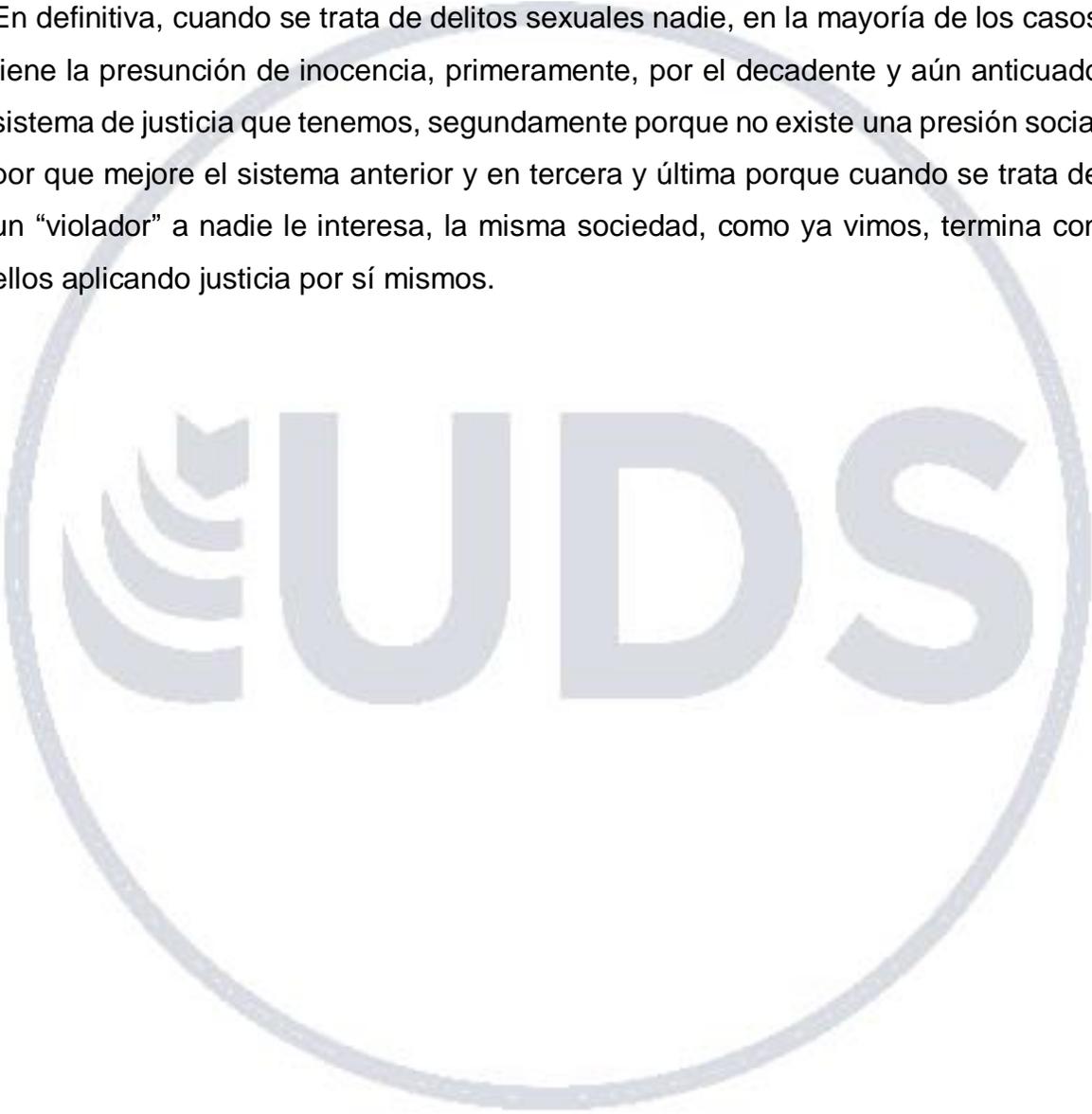
El verdadero reto fue el poder dividir los capítulos y el trabajo, ya que al ser una tesis que se hace entre dos personas no siempre se puede llevar el hilo de la misma manera el uno con el otro.

En la materia anterior (Protocolo de investigación) pude rescatar diversos conceptos que a mi parecer explicaban mejor las ideas de lo que es la presunción de inocencia, conceptos que venían de libros acerca de violaciones, derecho administrativo, el imputado y diversas acepciones acerca de la misma idea. Sin embargo, para mi mala suerte, el capítulo III le correspondió a mi compañero Rudy y no pude plasmar todas las ideas conceptuales que tenía para la investigación ya que como pude notar el capítulo de los marcos el teórico y el conceptual es casi enteramente derecho comparado, que, a mi gusto, no cambia mucho la interpretación entre países.

Actualmente me parece más fácil la recolección de datos ya que temas como la violación siempre causa desagrado entre la gente, en gran medida porque ataca las libertades sexuales, sin distinguir entre géneros, pero considerablemente más fácil sufrirlo siendo mujer. Por lo anterior me pareció importante incluir movimientos como el feminista y LGBT+ porque estos son el resultado de las violaciones que han sufrido ya sea mujeres o ya sea hombres.

Además, considero que va a la par con la creciente falta de derecho a la presunción de inocencia cuando se trata de delitos sexuales ya que, al parecer, a la gente no le interesan los derechos de un violador y para ellos es mejor hacer justicia por su propia mano. Poniéndolo en comparación; por un lado está el grupo feminista que lucha por los derechos y libertades de las mujeres, por el otro lado están los grupos LGBT+ luchando por los derechos de los homosexuales y la no discriminación, dichos movimientos han generado de cierta forma más concientización por parte del ojo público, haciendo que abusos por parte de las autoridades sean prácticamente nulos, inclusive hasta el grado de hacer destrozos, a la autoridad no le conviene reprimir dichos movimientos ya que no son movimientos nacionales sino que son parte de un contexto mundial.

Para concluir, puedo decir que los movimientos sociales como los anteriormente mencionados han traído como consecuencia un cambio, cosa contraria a los derechos de los, detenidos-imputados-acusados-sentenciados, ya que no existen movimientos que exijan el respeto de los anteriores, no existe un grupo o grupos sociales que presionen con fuerza la aplicación del debido proceso. En definitiva, cuando se trata de delitos sexuales nadie, en la mayoría de los casos tiene la presunción de inocencia, primeramente, por el decadente y aún anticuado sistema de justicia que tenemos, segundamente porque no existe una presión social por que mejore el sistema anterior y en tercera y última porque cuando se trata de un “violador” a nadie le interesa, la misma sociedad, como ya vimos, termina con ellos aplicando justicia por sí mismos.



UUDS